

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1289.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de mayo de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040394480	A MORENO	75235390	ALMERIA	02-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040399404	M BOUMAHDI	X3354395Y	BENICARLO	09-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040407528	C SALLEN	73192599	BINEFAR	06-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
520040412597	T MIMOUN	X0879851D	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405490	A HOMMAD	X1271101Y	MELILLA	09-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040375990	F BOUJIDA	X1993859N	MELILLA	15-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040408661	S EL HEJRI	X3353845P	MELILLA	15-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040405118	A HABAS	X5056241J	MELILLA	14-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040411880	H EL AMRANI	X5088953L	MELILLA	11-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040411829	J VICENTE	26423408	MELILLA	01-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040402634	R ANTON	27324594	MELILLA	16-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040414867	M ACHAMLAL	45211289	MELILLA	17-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040389058	M HAMIDA	45267066	MELILLA	10-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040418927	M RUIZ	45275979	MELILLA	22-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040410310	F REY	45278681	MELILLA	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040418666	F REQUENA	45280427	MELILLA	20-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040404539	F CAPARROS	45280946	MELILLA	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040412240	M BEN CHAIB	45281174	MELILLA	10-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040410540	A SIERRA	45281772	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2